



EXPEDIENTE: 06-001373-0163-CA

PROCESO: Expropiación Estado

ACTOR: EL ESTADO

Spanish Original

DEMANDADO: ~~GUACIMO MAR VISTA ESTATES C.S.A~~

**JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y CIVIL DE HACIENDA,
SEGUNDO CIRCUITO JUDICIAL.- GOICOECHEA.-** San José, a las diez horas y cuarenta y uno minutos del veinte de febrero del año dos mil ocho.

Para lo que bien estime gestionar, se pone en conocimiento del ente expropiante acerca del acta de notificación de folio 205, en la cual se indica que no se pudo notificar al acreedor por cuanto el mismo se trasladó de domicilio, a fin de proceder con dicho trámite, apórtese dirección exacta y actualizada, así como un juego de copias de ley. Así mismo, se tienen por hechas las manifestaciones del actor en cuanto a la readecuación de honorarios solicitada por el Perito Chang Estrada, las cuales serán valoradas en su oportunidad. Ahora bien, conforme lo solicitado por el representante de la parte expropiada, se le solicita al Perito OSCAR CHANG ESTRADA proceder a aclarar y/o adicionar su informe en los términos indicados en el escrito de folios 211 y 212 (se deja copia de dicho memorial en el despacho a su disposición), para lo cual se le concede el PLAZO DE DIEZ DIAS, bajo el apercibimiento de que en caso de no cumplir con lo ordenado se procederá a nombrar otro profesional en su lugar y se le excluirá de lista de peritos del Poder Judicial por el plazo de un año. Ahora bien, a fin de llevar a cabo el Reconocimiento Judicial y la Puesta en posesión respectivos, se señalan las OCHO HORAS DEL TRECE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL OCHO, la salida del despacho será a las diez horas del once de marzo del año dos mil ocho, deberá la parte expropiante cubrir los gastos de traslado, alimentación y hospedaje necesarios. Tómesese en consideración que dicha diligencia será llevada en forma conjunta con las señaladas en los procesos 06-441-163-CA, 06-110-163-CA, 06-108-163-CA, 06-1371-163-CA, 06-1269-163-CA, 06-1370-163-CA, 06-1372-163-CA, 06-1362-163-CA, 07-439-163-CA, 07-427-163-CA, 07-438-163-CA y 07-421-163-CA. Lic.(a). Rodrigo Huertas Durán.- Juez(a)
CCHAVESA

27 FEB. 2008